

DECRETO N° 14/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 10370, manzana N° 202 propiedad de la Señora Alba Ledesma ubicado en esta ciudad de conformidad con el plano presentado.

ARTÍCULO 2º). El presente fraccionamiento queda condicionado a la previa regularización de Permiso de Construcción de la edificación existente en el solar 1.

ARTÍCULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOS DIAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nota: Este decreto contó con 22 votos.

WALTER HUGO CAMPANELLA
Presidente

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario